



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 080 -2021-MDP/T.

Pocollay, 26 ABR. 2021

VISTOS:

El CUD N° 10231, Informe N° 157-2021-USGYAC-MDP-T, emitido el Jefe de Secretaría General y Archivo Central, Informe N° 04-2021-EFII-MDP-T, emitido por el Responsable de Imagen Institucional, Informe N° 0477-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, e Informe N° 247-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Sub numeral 2.4) del numeral 2) del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación".

Que, con Informe N° 0477-2021-GDSE-GM/MDP-T, de fecha 15 de abril del 2021, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, por celebrarse el segundo domingo del mes de mayo el día de la Madre, eleva la propuesta de Trabajo "Dedicándole un Poema a la Madre Pocollaina – 2021".

Que, con Informe N° 157-2021-USGYAC-MDP-T, de fecha 22 de abril del 2021, el Jefe de la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, remite el Informe N° 04-2021-EFII-MDP-T, emitido por el Responsable de Imagen Institucional, quien opina favorablemente realizar la actividad por el día de la Madre en forma virtual, asimismo sugiere a las áreas pertinentes cumplimiento de las comisiones de trabajo, para la ejecución del Plan de Trabajo en mención.

Que, el Plan de Trabajo "Dedicándole un Poema a la Madre Pocollaina – 2021", tiene como objetivo Específico, realizar un concurso virtual de poemas alusivos al día de la madre, en un evento masivo de sensibilización que refuerce y promueva la motivación y el reconocimiento a las madres, con un programa vía Google Meet, y redes sociales en el Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna y Departamento de Tacna; fomentar la declaración de poemas con la participación de niños, jóvenes, padres de familia, trabajadores de diferentes empresas privadas y públicas del Distrito de Pocollay; reconocer a las madres del Distrito de Pocollay, Departamento de Tacna y a nivel nacional. Asimismo, tiene como beneficiarios del Plan de Trabajo en mención, a las madres de las Organizaciones de base, trabajadores de la Municipalidad Distrital de Pocollay, otras instituciones y público en general.

Que, mediante Informe N° 247-2021-GAJ-MDP-T, de fecha 23 de abril del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable la aprobación del Plan de Trabajo "Dedicándole un Poema a la Madre Pocollaina – 2021", el cual será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, sin costo presupuestal y con una duración de 16 días, desde la aprobación del Plan de Trabajo en mención.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con el informe técnico legal, expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente aprobar el Plan de Trabajo "Dedicándole un Poema a la Madre Pocollaina – 2021", con el objetivo de motivar reconocer y revalorar el día de la Madre en el Distrito de Pocollay, Región de Tacna; Asimismo, contiene las Bases para el concurso del





Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 080 -2021-MDP/T.

Plan trabajo en mención (en 04 folios); por lo que en este extremo corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el T.U.O de la Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 031-2021-MDP/T, y contando con el visto bueno Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "DEDICÁNDOLE UN POEMA A LA MADRE POCOLLAINA - 2021", de la Municipalidad Distrital de Pocollay; con ejecución bajo la modalidad de Administración Directa, sin costo presupuestal, en merito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, la ejecución e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABOG. EDUARDO ENRIQUE PÉREZ MALDONADO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GAJ
GDSE
USGYAC
EFTIC